

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 261 Jueves 31 de octubre de 2013 Sec. IV. Pág. 54958

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40910 *MADRID*

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 430/13, por auto de 18 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Comercial Fexia, S.L., CIF n.º B-85/785.525, con domicilio en calle Huesca, 21, de Madrid.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Don Ángel Martínez Navajas, con despacho profesional en Madrid, Calle Ferraz, 17, 1.º dcha, 28008, teléfono 650 37 10 29, fax: 91 547 81 13, dirección electrónica angelmartineznavajas@gmail.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de octubre de 2013.- Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130058903-1